

ACTA DEL VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas con treinta minutos del día miércoles veintiuno de febrero del año dos mil veinticuatro, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintiún asistencias de Diputadas y Diputados, (más once Diputadas y



Diputados que realizan su registro una vez iniciada la sesión). En consecuencia, se tiene la asistencia total de treinta y dos Diputadas y Diputados. Se registra la asistencia del Diputado y las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva siguientes: Samuel Gurrión Matías, Presidente; Juana Aguilar Espinoza, Vicepresidenta; Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria; Rosalinda López García, Secretaria y Minerva Leonor López Calderón, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y los Diputados siguientes: Adriana Altamirano Rosales, Mariana Benítez Tiburcio, Nancy Natalia Benítez Zárate, Leticia Socorro Collado Soto, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Liz Hernández Matus, Nicolás Enrique Feria Romero, Dennis García Gutiérrez, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Yesenia Nolasco Ramírez, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Luis Eduardo Rojas Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago



Ambrosio, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio, y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Además, se tienen por presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas Lizett Arroyo Rodríguez, Tania Caballero Navarro, Luisa Cortés García, Haydeé Irma Reyes Soto, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz y de los Diputados Sesul Bolaños López y Luis Alfonso Silva Romo, los cuales son concedidos por el Diputado Presidente, de conformidad con la facultad que le confiere el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En virtud de que, existe el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión. - - -A continuación, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este momento, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Rosalinda López García, quien solicita se dispense la lectura del Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la



afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día. En seguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que, se aprueba el Orden del Día con la mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes, mismo que se transcribe a continuación: ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES. CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DEL **EJERCICIO** LEGAL DE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 21 DE FEBRERO DE 2024. 1.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior. 2.- Documentos en Cartera. 3. Efeméride de la Diputada Dennis García Gutiérrez,



integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. 4.- Oficio presentado por la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura. 5. Iniciativa Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo cuadragésimo segundo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 6. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, integrante del Partido Unidad Popular, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 181 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. 7. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Melina Hernández Sosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones I, II, IV, VI, VII, VIII, IX, XI, XII y XIII del artículo 7 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca. 8. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 40 fracción III, segundo párrafo de la Ley Orgánica



del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y el cuarto párrafo del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 9. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Pablo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción V del apartado G del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 10. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el cuarto párrafo y se adiciona el quinto párrafo, recorriéndose en su orden los subsecuentes del artículo 62 de la Ley Estatal de Salud. 11. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman los artículos 3 fracciones II, VII, XI, XIII, XVI, XVII, XXVI y XXIX, 8 fracciones III, V, VI y XI, 9



fracciones I, II, III, IV y VI, 11, 25, 26, 28 y 56, y se adiciona el artículo 4 fracción V BIS de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. 12. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto y Liz Hernández Matus, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 15 BIS de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. 13. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante del Grupo **Parlamentario Partido** Revolucionario del Institucional, por el que se adiciona la fracción XX al artículo 6 y se reforma la fracción V del artículo 7; se adiciona el artículo 18 Ter y se adiciona la fracción XIII del artículo 54 y se recorren las subsecuentes de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. 14. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el apartado 4 del artículo 156 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del



Estado de Oaxaca. 15. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XII del artículo 24 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca y se adiciona la fracción IV al artículo 9 de la Ley de Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión. 16. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan las fracciones VIII y IX de la letra G, y la fracción V de letra H del artículo 43, y se reforma la fracción XV del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 17. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz, Liz Hernández Matus, Melina Hernández Sosa y el Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se reforma el artículo 21 y la fracción IV del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforman los artículos 89 y 91 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y



Soberano de Oaxaca. 18. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto, Luisa Cortés García, Reyna Victoria Jiménez Cervantes y el Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se expide la Ley de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas de Oaxaca. 19. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se enumeran y denominan los cubículos de los Diputados en Lengua Indígena del Edificio de Diputados "Don Carlos Bustamante" y del Edificio de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca "General Porfirio Díaz Morí" del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en el marco del "Día Internacional de la Lengua Materna" a celebrarse el 21 de febrero del 2024. **20.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, Integrante Partido Nueva Alianza, por Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta de manera respetuosa al Secretario de Gobierno Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana



de Oaxaca, para que implementen un Protocolo Interinstitucional de Seguridad para la Prevención y Atención de la Violencia Política, en el marco del Proceso Electoral 2023- 2024, a fin de salvaguardar la vida e integridad física de Candidatos y Candidatas. 21. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los Consejos de Desarrollo Social Municipal de los 570 Municipios del Estado, a que en la definición de las obras a ejecutarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Ramo General 33, Fondo III) establezcan en el primer lugar de prioridad, la ampliación, construcción, mantenimiento rehabilitación de obras para la captación de aguas pluviales y su infiltración al subsuelo, para la recarga de los acuíferos, o el almacenaje para su aprovechamiento, como bordos, retenes, represas, hoyas de filtración y pozos de absorción, entre otras, y dediquen a ello los recursos de ese Fondo suficientes. sean Así mismo exhorta que respetuosamente a las representaciones de la



Comisión Nacional del Agua y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de México en el Estado a que flexibilicen sus procedimientos con el fin de agilizar los trámites para que los Ayuntamientos del Estado, puedan realizar la infraestructura hidráulica Comunidades del Estado de Oaxaca requieren de manera inaplazable. 22. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido que Sexagésima Quinta Morena, el la Legislatura, exhorta respetuosamente al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, Zoé Robledo Aburto y al Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado, Doctor Julio Mercado Castruita, para que en la medida de sus atribuciones, implementen las labores oportunas para la agilización construcción del Hospital nuevo del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en Salina Cruz, contemplado dentro del Plan Maestro de Obra 2021-2024, esto en atención a que el actual nosocomio se encuentra completamente rebasado capacidades de atención los en SUS



derechohabientes. 23. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, respetuosamente al Director General del Programa IMSS-BIENESTAR, para garantizar los medicamentos e insumos necesarios al Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, para atender a pacientes con cáncer que requieren hemodiálisis, garantizando con ello el derecho humano a la salud de las Oaxaqueñas y Oaxaqueños. 24. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos Municipios ubicados en las Zonas Serranas de Oaxaca y en el Istmo de Tehuantepec, a llamar a sus habitantes a tomar medidas preventivas ante la posibilidad de heladas en las Sierras y vientos fuertes en la Región Istmeña, a prestar atención a los avisos del Servicio Meteorológico Nacional, y seguir las recomendaciones de las atribuciones de



las Autoridades Estatales y de Protección Civil. 25.-Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente la Secretaría de a Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad Gobierno del Estado, a apoyar Comisariados Ejidales y Comunales de Oaxaca, mediante la asesoría sobre la venta de bonos de carbono, para evitar que puedan ser estafados por intermediarios por las propias 0 empresas compradoras, que busquen pagarles precios más bajos que los de referencia en el mercado. 26.-Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los Municipios de Santa María Huatulco, Puerto Escondido, San Pedro Pochutla, Santa María Tonameca y Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, para que en el ámbito de sus competencias, diseñen un Plan de Mitigación que favorezca la recolección de basura, y con ello



disminuir los focos de contaminación que existen en sus playas y asegurar la seguridad sanitaria para locales y visitantes. Asimismo, supervisen los costos en la venta de los diversos alimentos que se comercializan en las playas de sus respectivas demarcaciones territoriales. Lo anterior para un comercio justo y en beneficio del Turismo Local, Nacional e Internacional. 27.- Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de Revolución Democrática, por el Sexagésima Quinta Legislatura Acuerda la Comparecencia de los Titulares o Encargados de los Organos Internos de Control del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, del Organo Garante de Acceso a la Información Pública. Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de



Oaxaca, para que ante esta Legislatura en la tercera semana del mes de marzo, informen sobre la situación que guarda la Institución a su cargo, los hallazgos más relevantes acciones las promovidas. 28.-Proposición con Punto Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, para que realicen las acciones necesarias que hagan posible la aplicación de las disposiciones Legales que prohíben las circulación de vehículos del Servicio Público en la modalidad de mototaxi en vías primarias de comunicación, Estatales o Federales y tramos carreteros, así como el tránsito fuera de ruta. Lo anterior para evitar poner en riesgo la seguridad de los tripulantes y de los demás vehículos que circulan en las referidas vías de comunicación. 29.- Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido



que Sexagésima Morena, por el la Quinta Legislatura, exhorta a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para que, en el marco de sus competencias y a través Coordinación Interinstitucional, de una establezcan las guardias necesarias y suficientes para garantizar la emisión urgente de Ordenes de Protección a mujeres en situación de violencia que acudan a solicitar la Protección Judicial a los Civiles, **Familiares** Juzgados Mixtos. De conformidad con la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género y cumplan con su deber de prevenir feminicidios. 30. Proposición Protocolaria de la Diputada Juana Aguilar Espinoza, integrante del Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, establece el 10 de agosto, día en que se conmemora el Natalicio del General Vicente Ramón Guerrero Saldaña, como la fecha para que en Sesión Solemne se instalé en Letras de oro la frase "La Patria es Primero". 31. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Melina Hernández Sosa, integrante del Grupo



Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal y al Regidor de Educación de San Juan Quiotepec, Distrito de Ixtlán, para que en el ámbito de sus competencias, inicien las gestiones pertinentes ante las Autoridades Federales y Estatales, con el propósito de llevar a cabo la construcción de nuevas instalaciones para la Escuela Primaria Guillermo Prieto, ubicada en la Agencia Municipal de Malinaltepec. 32.- DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba Leyes de Ingresos de diversos Municipios. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN **DE JUSTICIA. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción II del artículo 27 y se adiciona el Capítulo VI de la Violencia en Contra de las Personas Adultas Mayores, los artículos 412



Quinquies, 412 Sexies y 412 Septies al Título Vigésimo Segundo denominado "Delitos Contra el Derecho a una Vida Libre de Violencia" del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE** DE **AGUA** Υ SANEAMIENTO. Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo el Expediente número 32 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento como asunto total y definitivamente concluido, por haberse quedado sin materia la Proposición con Punto de Acuerdo por la que el Estado de Oaxaca, Congreso del exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión, a etiquetar en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, recursos destinados a obras y acciones de los Tres Niveles de Gobierno para captación de aguas pluviales y reforestación, con el fin de recargar los acuíferos naturales del Estado, sea mediante ejecución directa o a través del financiamiento a las acciones que con ese objetivo realizan las Comunidades y los Núcleos Agrarios asentados en los territorios que alimenten las



fuentes de captación de agua; por las razones expuestas en el Considerando Cuarto del presente Dictamen. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reconoce y declara a la tradición de los Martes de Brujas de Santa Cruz Xoxocotlán, como Bien Cultural Inmaterial o Intangible que forma parte del Patrimonio Cultural Intangible o Inmaterial del Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; **PRESUPUESTO** DE Y PROGRAMACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide la Ley de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS **AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado procedente de Oaxaca, declara la



Ciudadana Florinda Salinas Vargas, asuma el cargo Policía de Regidora de del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Andrés Paxtlán, Miahuatlán, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 diciembre de 2025. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Leonila Román Cortés, asuma el cargo Regidora de Educación del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Bartolomé Loxicha, Pochutla, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 diciembre de 2025. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que los Ciudadanos Humberto Efluvio García, asuma el cargo de Presidente Municipal Constitucional y Laurentino Salinas Mendoza, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento



Constitucional del Municipio de Santa María Temaxcaltepec, Juquila, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión de Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2025. 33.-DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo del Expediente número LXV/CPAyPJ/016/2022 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que en términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto, por el cual se interpreta el alcance del



Artículo Tercero Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan, y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo del año 2019. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Adalberto Velázquez López, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Heroica Villa de San Blas Atempa, Tehuantepec, Oaxaca, por el periodo Legal comprendido del 01 de febrero al 31 de julio de 2024. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Sexagésima Decreto por el que la Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el cambio y elevación a la Categoría Administrativa Agencia Municipal en favor de la Localidad de San



Francisco Yovego, perteneciente al Municipio de Camotlán, Villa Santiago Alta, Oaxaca. Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento de la Localidad Tierra y Libertad en los términos que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Villa de Etla, Distrito de Etla, Oaxaca, realizó mediante Sesión de Cabildo de fecha 16 de junio del 2023. d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la denominación Política de Núcleo Rural a la Localidad de "San Miguel" perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca. Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la denominación



Política de Núcleo Rural a la Localidad de "El Limonar" perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca. f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la denominación Política de Núcleo Rural a la Localidad de "Llano del Temblor" perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Sexagésima Quinta Decreto por el que la Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona la fracción VIII al artículo 6 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona un segundo párrafo al artículo 8; se



reforman las fracciones XXII y XXIII y se adiciona la fracción XXIV del artículo 26; se reforman las fracciones XXII y XXIII y se adiciona la fracción XXIV del artículo 27; se reforma la fracción IV del artículo 58; se reforman las fracciones I y XIV y se adiciona la fracción XV del artículo 61; y se reforman las fracciones VI y VII del artículo 87 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Sexagésima Acuerdo por el que la Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal integrantes Honorable del Constitucional Ayuntamiento de Santa Lucía Ocotlán, Oaxaca, para que se abstenga de seguir violentando políticamente en razón de género a las muieres Concejales Integrantes de е ese Ayuntamiento, así como para que en el ámbito de su competencia garantice el ejercicio de sus derechos políticos, su integridad personal y el cumplimiento Medidas Cautelares de las Decretadas por las Autoridades Competentes.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y



PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo de los Expedientes 41, 43, 46, 51, 52, 56 y 57 del índice de Comisión Permanente de Presupuesto У Programación, asuntos total como У definitivamente concluidos, dejando a salvo el derecho de los Diputados promoventes para volver a presentar las Proposiciones contenidas en los Expedientes referidos. COMISIÓN PERMANENTE DE **HACIENDA.** a) Declaratoria de Publicidad Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Sexagésima Quinta Decreto por el que la Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba Leyes de Ingresos de diversos Municipios. 33.- Asuntos Generales. - - - -Aprobado el Orden del Día, el Diputado Presidente procede a dar atención a los puntos del Orden del I.- En virtud de que, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada el día catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, se encuentra



publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, el Diputado Presidente la somete a consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que no existen objeciones, en votación económica pregunta si se aprueba el acta referida, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan de los la mano). consecuencia, el Diputado Presidente declara aprobada el acta de la sesión referida. - - - - - - -II.- Documentos en Cartera.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 909, de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintitrés: fundamento en el artículo 39 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los asuntos en cartera, el Diputado Presidente Servicios al Secretario de instruye Parlamentarios, realizar trámites los correspondientes; A continuación, se transcriben los documentos en cartera con su respectivo Acuerdo: 01) Oficio número MSBC/2024/00023 recibido en la



Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de febrero del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Baltazar Chichicápam, Ocotlán, Oaxaca; remite Iniciativa del Proyecto de Bando de Policía y Gobierno para revisión y aprobación. Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. 02) Oficio número 159 Secretaría recibido la de Servicios en Parlamentarios, el trece de febrero del año en curso, con el cual, Autoridades de San Sebastián Nopalera, Santa Lucía Monteverde, Putla, Oaxaca; solicitan la cancelación de elevación de categoría de la Ranchería de Torralba de Juárez. Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para ser agregado al Expediente número 306 del índice de la LXV Legislatura. 03) Oficio número 2044/2024 recibido Secretaría de Servicios en la Parlamentarios el catorce de febrero del año en curso, con el cual, el Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca, Despacho 5/2024, deducida notifica Controversia Constitucional 91/2021; en la que se



reconoce la validez del Decreto número 2473, por el que se reforma la denominación del Apartado C, los párrafos primero, segundo, tercero, quinto, sexto, séptimo y octavo; las fracciones IV, V y VIII; todos del Apartado C del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad Federativa, el primero de junio de dos mil veintiuno, de conformidad con lo establecido en el apartado VII de la decisión. Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de **Estudios** Constitucionales. Copias de los oficios números 34/2024, 35/2024, 36/2024, 37/2024, 38/2024 y 40/2024 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de febrero del año en curso, con los cuales, el Agente y el Suplente del Agente de la Agencia Municipal de Zapotitlán del Río, San Mateo Yucutindoó, Sola de Vega, Oaxaca; le realizan diversas peticiones al Presidente Municipal de San Mateo Yucutindoó. Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 05) Oficio número IEEPO/DSJ/0209/2024 recibido Secretaría la de Servicios en



Parlamentarios el catorce de febrero del año en curso, con el cual, el Director de Servicios Jurídicos del IEEPO, da respuesta al Acuerdo número 988 mediante el cual, exhorta a las Autoridades Educativas Estatales, para que se investigue y en su impongan las sanciones educativas se correspondientes, a los estudiantes responsables de la violencia vivida en la Escuela Normal Rural Vanguardia de Tamazulápam. **Se** acusa recibido y para su conocimiento, distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 988 de la LXV Legislatura. 06) Oficio SN/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de febrero del año en curso, con el cual, el Síndico Municipal de Santo Domingo Tonalá, Huajuapan, Oaxaca; informa que de manera voluntaria, sin presión o coacción alguna, ha presentado su formal renuncia con carácter de irrevocable al cargo que iba desempeñando, lo anterior para que se ordene su ratificación y se emita el Decreto con el fin de acreditar a su Suplente. Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 07)



Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de febrero del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Miguel Tlacotepec, Juxtlahuaca, Oaxaca; informa de la solicitud de Licencia de la Síndica Municipal. Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 08) Oficio número IEEPO/DSJ/0369/2024 Secretaría recibido la de Servicios en Parlamentarios el quince de febrero del año en curso, con el cual, el Director de Servicios Jurídicos del IEEPO, da respuesta al Acuerdo número 976, mediante el cual exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública ámbito Oaxaca, para que, el de en SUS competencias, instruya a los **Titulares** las Instituciones de Educación Básica Públicas Privadas, contemplen y designen dentro de los Centros Escolares, espacios de resguardo del estudiantado, cuando estos tengan retirados de la Institución Educativa, en tanto puedan irse en compañía del tutor que para este fin tengan designado. Se acusa de recibido y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los



Legislatura, **Diputados** de esta así también agréguese al Acuerdo número 976 de la LXV Legislatura. 09) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de febrero del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Andrés Yaa, Villa Alta, Oaxaca; remite copia certificada del Bando de Policía y Buen Gobierno de dicho Municipio. Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión **Fortalecimiento** Permanente de **Asuntos** Municipales. Oficio 10) número SEDECO/DJ/024/02/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de febrero del año en curso, con el cual, el Director Jurídico de Secretaría Desarrollo de Económico, respuesta al Acuerdo número 948 mediante el cual, exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus funciones y atribuciones, lleve a cabo diagnósticos sobre la baja demanda del mezcal y ofrezca soluciones a esa problemática. Se acusa de recibido y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los **Diputados** de esta Legislatura, así



agréguese al Acuerdo número 948 de la LXV Legislatura.11) Oficio número SOAPA/DG/0087/2024 Secretaría Servicios recibido en la de Parlamentarios el dieciséis de febrero del año en curso, con el cual, el Director General del Sistema Operador de Servicios de Agua Potable Alcantarillado, da respuesta al Acuerdo número 985 mediante el cual, exhorta al Titular del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado y al Titular de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones suministren el agua potable con regularidad en el Municipio de Oaxaca de Juárez, garantizando el derecho humano al agua. Se acusa de recibido y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los esta Legislatura, **Diputados** de así agréguese al Acuerdo número 985 de la LXV Legislatura. 12) Oficio número PM278/24 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de febrero del año en curso, con el cual, la Presidenta Municipal de Matías Romero Avendaño; solicita se le otorque a la Licenciada Yadith Lagunes Hernández, el usuario y contraseña para el



envío de obligaciones a la plataforma SIMCA Ultra. Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización. 13) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de febrero del año en curso, con el cual, integrantes del Ayuntamiento de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca; solicitan se les autorice para el Ejercicio Fiscal 2024 y 2025 una ampliación presupuestaria, con la finalidad que puedan estar en condiciones de cumplir con la Sentencia que emitió la Sala de Justicia Indígena y Quinta Sala Penal del Estado de Oaxaca, dentro del Expediente JDI/16/204(SIC). Se acusa recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. 14) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de febrero del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santa María Tlalixtac, Cuicatlán, Oaxaca; remite copia de la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 5 de los corrientes y Acta del Primer Informe, con la finalidad comunicar de los actos de desestabilización que pretende



expresidentes Municipales de su Comunidad, lo anterior para conocimiento e intervención. Se acusa de recibido y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 15) Oficio número TJAyCCO/DJ/0139/2024 recibido Secretaría de Servicios en la Parlamentarios el diecinueve de febrero del año en curso, con el cual, el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, en alcance a sus oficios presentados a este H. Congreso del Estado, reitera SU solicitud de ampliación presupuestal; así mismo solicita se señale fecha y hora para celebrar una reunión de trabajo con la finalidad de darle seguimiento al trámite de solicitud. Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para ser agregado al Expediente número 169 del índice de la LXV Legislatura. 16) Oficio número 06 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de febrero del año en curso, con el cual, integrantes del Ayuntamiento de Santiago Zacatepec, Oaxaca; remiten Iniciativa de Ley de Ingresos



Municipales para el Ejercicio Fiscal 2024. Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda. 17) Escrito recibido Secretaría de Servicios en la Parlamentarios el diecinueve de febrero del año en curso, con el cual, el Regidor de Bienestar y Migración del Municipio de Villa de Tamazulápam del Progreso, Teposcolula, Oaxaca; remite renuncia con carácter de irrevocable al cargo. Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para ser agregado al Expediente número 469 de esta Legislatura. 18) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de febrero del año en curso, con el cual, integrante del Cabildo y Autoridades Auxiliares del Municipio de Villa de Tamazulápam del Progreso, Teposcolula, Oaxaca, solicitan la Declaratoria de Desaparición de Poderes de dicho Municipio. Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 19) Oficio número SSO/DAJ/4C-4C.1-1383/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de febrero del año en curso, con el cual, el



Director de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 881 mediante el cual, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado, para que se garantice la existencia de la vacuna Dengvaxia; a la Secretaría de Salud del Estado y a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, para que, con la debida diligencia coordinen e implementen se campaña de información y sensibilización a la población en general, sobre la enfermedad del dengue y de sus riesgos y síntomas, y; a los Ayuntamientos para que lleven a cabo trabajos de descacharrización y eliminación de focos de infección y, para que notifiquen de inmediato a la Autoridad Sanitaria más cercana, de los casos de dengue que se presenten en sus Comunidades. Se acusa de recibido y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 881 de la LXV Legislatura. **20)** Oficio 4C/4C.1/1274/2024 número recibido la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de febrero del año en curso, con el cual, el Director de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de



Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 916 mediante el cual, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, para que en coordinación con las Autoridades Sanitarias Federales, elabore У ejecute Programas Campañas temporales o permanentes para el control y erradicación del Virus Sincicial Respiratorio (VSR) enfermedad transmisible que puede constituir un problema real o potencial para la protección de la salud, principalmente de las infancias o niñez. Así mismo para que realicen actividades de vigilancia epidemiológica de prevención y control del referido virus. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 4 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 y 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1, 1 BIS, 23 fracción IV, 4 fracción IV, 5 y demás disposiciones Jurídicas aplicables de la Ley General de Salud y 4 apartado A, fracción III, 29 fracción IV, 56, 59 fracción I y V, 107 fracción II de la Ley Estatal de Salud. Se acusa de recibido y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta legislatura, así también agréguese al Acuerdo



número 916 de la LXV Legislatura. 21) Oficio número TEEO/SG/A/1335/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de febrero del año en curso, con el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica la Resolución recaída en el Expediente JDCI/88/2023. Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, para ser agregado al Expediente número 429 del índice de la LXV Legislatura. ------Una vez que se dio cuenta con los Documentos en Cartera, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día, por lo cual la Diputada Secretaria da lectura al siguiente punto: - - - - - - -III.- Efeméride de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a quien el Diputado Presidente le concede el uso de la palabra. - - - - -IV.- Oficio presentado por la Diputada Miriam de Angeles Vázquez Ruíz, integrante Sexagésima Quinta Legislatura. Acto seguido el Diputado Presidente pregunta si la promovente desea exponer el contenido del documento, sin



que se registrará su intervención. Por lo cual la Diputada María Luisa Matus Fuentes, solicita al Diputado Presidente, se de lectura al documento para estar enterados del contenido. En seguida el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de lectura al oficio correspondiente, por lo cual la Secretaría da lectura al documento que se transcribe: "Diputado Sergio López Presidente de la Junta de la Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca Presente. Estimado Presidente, con fundamento en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por este medio le notifico mi solicitud de separación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Bajo esta consideración, acudo a usted para que se realicen los trámites legales conducentes a que haya lugar para dar formalidad a esta petición, así como su notificación al Pleno en la próxima Sesión Ordinaria del 21 de febrero del año en curso. Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para agradecer la atención a la presente. Atentamente. "El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz" y firma la



Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz". - - -V.- Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo cuadragésimo segundo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Concediendo el Diputado Presidente el uso de la voz a la Diputada Benítez Tiburcio, Mariana quien expone fundamentos de su Iniciativa, y una vez concluida su intervención el Diputado Presidente instruye: se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. - - - - - -**VI.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Xóchitl Diputada Jazmín Velázquez integrante del Partido Unidad Popular, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 181 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. Acto seguido el Diputado Presidente concede el uso de



la voz a la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, quien expone los fundamentos de su Iniciativa y una vez concluida su intervención el Diputado Presidente instruye: Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.

VII.- Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Melina Hernández Sosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones I, II, IV, VI, VII, VIII, IX, XI, XII y XIII del artículo 7 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca. En seguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Melina Hernández Sosa, quien expone los fundamentos de su Iniciativa, y una vez concluida su intervención el Diputado Presidente instruye: Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de



Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático. - - - - -VIII.- Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 40 fracción III, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y el cuarto párrafo del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida el Diputado Presidente concede el uso de la palabra a la Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate, quien expone los fundamentos de su Iniciativa, y una vez terminada su intervención el Diputado Presidente instruye: acúsese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a



la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos, y Prácticas Parlamentarias.-----

IX.- Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Pablo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción V del apartado G del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. En seguida, y toda vez que no se registra solicitud alguna para exponer los **fundamentos** de la Iniciativa, Diputado el Presidente instruye: acúsese de Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. - - - - - - - - - - -

X.- Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma



el cuarto párrafo y se adiciona el quinto párrafo, recorriéndose en su orden los subsecuentes del artículo 62 de la Ley Estatal de Salud. En seguida, y toda vez que no se registra solicitud alguna para exponer los fundamentos de la Iniciativa, el Diputado Presidente instruye: acúsese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Salud. - - - - - -XI.- Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario Partido del de la Revolución Democrática, por el que se reforman los artículos 3 fracciones II, VII, XI, XIII, XVI, XVII, XXVI y XXIX, 8 fracciones III, V, VI y XI, 9 fracciones I, II, III, IV y VI, 11, 25, 26, 28 y 56, y se adiciona el artículo 4 fracción V BIS de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. Acto seguido, el Diputado Presidente concede el de la palabra al Diputado Víctor Raúl USO



Hernández López, quien expone los fundamentos de su Iniciativa, y una vez terminada su intervención, el Diputado Presidente instruye: acúsese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Turismo.

XII.- Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto y Liz Hernández Matus, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 15 BIS de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. Acto seguido, el Diputado Presidente concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, quien expone los fundamentos de su Iniciativa, y una vez terminada su intervención, solicita el uso de la voz, la Diputada Liz Hernández Matus, quien manifiesta que su intervención es para reforzar lo manifestado por la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, e informa que ya se publicó la Ley de Economía



Circular en el Periódico Oficial; señala que ya es una política que tiene que ir encaminada a hacerse realidad y sobre todo que la reforma que se presenta, es parte de la armonización en las Leyes, las que hay que complementar e incluir este concepto de economía circular, por lo cual pide su apoyo a las Diputadas y Diputados por tratarse de un tema del Medio Ambiente, lo cual es una preocupación para todos, junto con el de cambio climático, pide que se visualicen las oportunidades que tiene a través de esta Ley, solicita que con su apoyo se debe hacer un trabajo coordinado para que no quede en el baúl de los recuerdos, sino que aplicar. seguida pueda En el Diputado se Presidente instruye: acúsese de recibida Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Turismo. - - - - - - - -XIII.- Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario



Institucional, por el que se adiciona la fracción XX al artículo 6 y se reforma la fracción V del artículo 7; se adiciona el artículo 18 Ter y se adiciona la fracción XIII del artículo 54 y se recorren las subsecuentes de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. En seguida, y toda vez que no se registra solicitud alguna para exponer los fundamentos de la Iniciativa, el Diputado acúsese Presidente instruye: de recibida Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de

XIV.- Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario Partido del de la Revolución Democrática, por el que se reforma el apartado 4 del artículo 156 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca



Acto continuo, el Diputado Presidente concede el uso de la palabra al Diputado Víctor Raúl Hernández López, quien expone los fundamentos Iniciativa, vez terminada de SU У una intervención, las Diputadas María Luisa Matus Fuentes, Melina Hernández Sosa, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Juana Aguilar Espinoza, Concepción Rueda Gómez y los Diputados Horacio Sosa Villavicencio, Freddy Gil Pineda Gopar, Luis Eduardo Rojas Zavaleta y César David Mateos Benítez, solicitan autorización a los suscribientes para sumarse a su Iniciativa, lo cual es concedido. Acto seguido el Diputado Presidente instruye: acúsese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión de Permanente Democracia y **Participación**

XV.- Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el



que se reforma la fracción XII del artículo 24 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca y se adiciona la fracción IV al artículo 9 de la Ley de Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión. En seguida, y toda vez que no se registra solicitud alguna para exponer **fundamentos** de Iniciativa, Diputado la el Presidente instruve: acúsese de recibida Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.-----

XX.- Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan las fracciones VIII y IX de la letra G, y la fracción V de la letra H del artículo 43, y se reforma la fracción XV del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Acto seguido, y al no registrarse intervención alguna para exponer la Iniciativa, el Diputado Presidente



Instruye: acúsese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

XVII.- Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz, Liz Hernández Matus, Melina Hernández Sosa y el Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se reforma el artículo 21 y la fracción IV del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforman los artículos 89 y 91 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto Seguido, el Diputado Presidente concede el uso de la palabra a la Diputada Liz Hernández Matus, quien expone los fundamentos de Iniciativa, y una vez terminada su intervención, las Diputadas Juana Aguilar Espinoza, Rosalinda López García, Dennis García Gutiérrez y Leticia Socorro



solicitan Collado Soto, autorización los a suscribientes para sumarse a la Iniciativa, lo cual es autorizado. En seguida el Diputado Presidente instruye: acúsese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos, y Prácticas Parlamentarias. ------

XVIII.- Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto, Luisa Cortés García, Reyna Victoria Jiménez Cervantes y el Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se expide la Ley de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas de Oaxaca. En Seguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, quien expone los fundamentos de su Iniciativa, y una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente instruye: acúsese de recibida la Iniciativa, con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de



la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión **Permanente** de Interculturalidad, **Pueblos** Comunidades Indígenas y Afromexicanas.- - - - -XIX.- Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes. integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se enumeran y denominan los cubículos de los Diputados en Lengua Indígena del Edificio de Diputados "Don Carlos Bustamante" y del Edificio de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca "General Porfirio Díaz Morí" del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en el marco del "Día Internacional de la Lengua Materna" a celebrarse el 21 de febrero del 2024. En Seguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes, quien expone los fundamentos SU Iniciativa, una vez У intervención, el Diputado Presidente acúsese de recibida la Iniciativa, y se turna a la Junta de Coordinación Política. -----



XX.- Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante Partido Nueva Alianza, por el Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta de manera respetuosa al Secretario de Gobierno Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana de Oaxaca, para que implementen un Protocolo Interinstitucional de Seguridad para la Prevención y Atención de la Violencia Política, en el marco del Proceso Electoral 2023- 2024, a fin de salvaguardar la vida e integridad física de Candidatos y Candidatas. Acto seguido, y al no registrarse intervención alguna para exponer la Proposición con Punto de Acuerdo, el Diputado Presidente Instruye: acúsese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad

XXI.- Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del



Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los Consejos de Desarrollo Social Municipal de los 570 Municipios del Estado, a que en la definición de las obras a ejecutarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Ramo General 33, Fondo III) establezcan en el primer lugar de prioridad, la construcción, ampliación, mantenimiento rehabilitación de obras para la captación de aguas pluviales y su infiltración al subsuelo, para la recarga de los acuíferos, o el almacenaje para su aprovechamiento, como bordos, retenes, represas, hoyas de filtración y pozos de absorción, entre otras, y dediquen a ello los recursos de ese Fondo suficientes. Así que mismo respetuosamente a las representaciones de la Comisión Nacional del Agua y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de México en el Estado, a que flexibilicen sus procedimientos con el fin de agilizar los trámites para que los Ayuntamientos del Estado, puedan realizar infraestructura hidráulica la Comunidades del Estado de Oaxaca requieren de



manera inaplazable. Acto continuo el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Horacio Sosa Villavicencio, quien expone fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Diego Eva Cruz. quien solicita autorización para sumarse a la Iniciativa, lo que le es autorizado por el suscribiente, así también comenta que el Partido Verde Ecologista de ha presentado Iniciativas de Ley en México Materia Constitucional y otras reformas a la Ley Orgánica Municipal, a la Ley de Agua y Saneamiento del Estado de Oaxaca, precisamente con la finalidad de que se obligue, para que las obras prioritarias que se tengan que ejecutar en los Municipios, sean de captación de agua y que beneficien a esta crisis que tenemos en materia de agua, por lo cual también pide se exhorte a las Diputadas y Diputados de este Congreso, para que los temas que todavía se encuentran en las Comisiones Permanentes, ya se Dictaminen y en su caso se aprueben para que se conviertan en Ley. En seguida el Diputado Presidente informa al Pleno



que la presente Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor, cero en contra. En consecuencia, se informa que se aprueba con treinta votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continúo, El Diputado Presidente, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo respectivo para SU aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir voto levantando SU la (veintinueve Diputadas y Diputados Ievantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor, cero en contra. Por lo cual, el



Diputado Presidente informa que se aprueba con veintinueve votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar las instancias a correspondientes para los efectos procedentes. - - -XXII.- Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, Zoé Robledo Aburto y al Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado, Mercado Castruita, para que en la medida de sus atribuciones, implementen las labores oportunas para la agilización de la construcción del nuevo Hospital del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en Salina Cruz, contemplado dentro del Plan Maestro de Obra 2021-2024, esto en atención a que el actual nosocomio se encuentra completamente rebasado en sus capacidades de atención a los derechohabientes. Acto continuo el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez, quien expone fundamentos de su Proposición con Punto de



Acuerdo y una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente informa al Pleno que la presente Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida instrucciones del Diputado por Presidente, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor, cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se aprueba con veintinueve votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo respectivo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la



Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor, cero en contra. Por lo cual, el Diputado Presidente informa que se aprueba con veintiséis votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. ------

XXIII.- Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Director del Programa IMSS-BIENESTAR, garantizar los medicamentos e insumos necesarios al Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, para atender a pacientes con cáncer y que requieren hemodiálisis, garantizando con ello el derecho humano a la salud de las Oaxaqueñas y Oaxaqueños. Acto continuo el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Oieda, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo y una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente informa al Pleno que la presente Proposición con Punto de Acuerdo fue



considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan Enseguida instrucciones del Diputado por Presidente, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor, cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se aprueba con veintisiete votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo respectivo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa emitieron veintisiete votos a favor, cero en contra.

Por lo cual, el Diputado Presidente informa que se



veintisiete aprueba con votos el Acuerdo comunicar mencionado ordena las se instancias correspondientes los para

XXIV.- Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de Municipios ubicados en las Zonas Serranas de Oaxaca y en el Istmo de Tehuantepec, a llamar a sus habitantes a tomar medidas preventivas ante la posibilidad de heladas en las Sierras y vientos fuertes en la Región Istmeña, a prestar atención a los avisos del Servicio Meteorológico Nacional, y seguir las recomendaciones de las atribuciones de las Autoridades Estatales y de Protección Civil. En seguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Horacio Sosa Villavicencio, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, y una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente acúsese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo



del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Protección Civil.-----XXV.- Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta Secretaría respetuosamente a la de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad Gobierno del Estado, a apoyar a Comisariados Ejidales y Comunales de Oaxaca, mediante la asesoría sobre la venta de bonos de carbono, para evitar que puedan ser estafados por intermediarios por las propias compradoras, que busquen pagarles precios más bajos que los de referencia en el mercado. En seguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado César David Mateos Benítez, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, y una vez concluida su participación, la Diputada Melina Hernández Sosa y los Diputados Freddy Gil Pineda Gopar y Luis



Eduardo Rojas Zavaleta, solicitan autorización al suscribiente para SU Proposición, sumarse a autorizándose en el acto. En seguida el Diputado Presidente instruye: acúsese de recibida Proposición con Punto de Acuerdo fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático. – XXVI.- Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los Municipios de Santa María Huatulco, Puerto Escondido, San Pedro Pochutla, Santa María Tonameca y Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, para que en el ámbito de sus competencias, diseñen un Plan de Mitigación que favorezca la recolección de basura, y con ello disminuir los focos de contaminación que existen en sus playas y asegurar la seguridad sanitaria para



locales y visitantes. Asimismo, supervisen los costos en la venta de los diversos alimentos que se comercializan en las playas de sus respectivas demarcaciones territoriales. Lo anterior para un comercio justo y en beneficio del Turismo Local, Nacional e Internacional. Acto continuo y al no contarse con intervención alguna, el Diputado recibida Presidente instruye: acúsese de Proposición con Punto de Acuerdo fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión **Fortalecimiento** Permanente de **Asuntos** Municipales. - - - - - -

XXVII.- Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Acuerda la Comparecencia de los Titulares o Encargados de los Órganos Internos de



Control del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana Oaxaca, para que ante esta Legislatura en la tercera semana del mes de marzo, informen sobre la situación que guarda la Institución a su cargo, los más relevantes hallazgos las acciones promovidas. Acto continuo el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, quien fundamentos de su Proposición con Punto Acuerdo, y una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente instruye: acúsese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y se turna a la Junta de Coordinación Política. ---------XXVIII.- Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado



Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, para que realicen las acciones necesarias que hagan posible la aplicación de las disposiciones Legales que prohíben las circulación de vehículos del Servicio Público en la modalidad de mototaxi en vías primarias de comunicación, Estatales o Federales y tramos carreteros, así como el tránsito fuera de ruta. Lo anterior para evitar poner en riesgo la seguridad de los tripulantes y de los demás vehículos que circulan en las referidas vías de comunicación. En seguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Minerva Leonor López Calderón, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, y una vez concluida su intervención, Diputado Presidente informa al Pleno que la presente Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el



Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor, cero en contra. En consecuencia, se informa que se aprueba con veinticuatro votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continúo, El Diputado Presidente, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo respectivo para aprobación, SU solicitando a quienes estén por la afirmativa, se emitir voto levantando sirvan SU (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor, cero en contra. Por lo cual, el Diputado Presidente informa que se aprueba con veintinueve votos el Acuerdo mencionado y se



ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. - - -

XXIX.- Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para que, en el marco competencias de SUS У a través de una Coordinación Interinstitucional, se establezcan las guardias necesarias y suficientes para garantizar la emisión urgente de Ordenes de Protección a Mujeres en situación de violencia que acudan a solicitar la Protección Judicial a los Juzgados Civiles, Familiares y Mixtos. De conformidad con la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género y cumplan con su deber de prevenir feminicidios. En seguida, el Diputado Presidente informa al Pleno que la presente Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo



de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor, cero en contra. En consecuencia, se informa que se aprueba con veintinueve votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continúo, El Diputado Presidente, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo respectivo aprobación, para SU solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiséis y Diputados Diputadas levantan la Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor, cero en contra. Por lo cual, el Diputado Presidente informa que se aprueba con veintiséis votos el Acuerdo mencionado y se



XXX.- Proposición Protocolaria de la Diputada Juana Aguilar Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, establece el 10 de agosto, día en que se conmemora el Natalicio del General Vicente Ramón Guerrero Saldaña, como la fecha para que en Sesión Solemne se instalé en Letras de Oro la frase "La Patria es Primero". seguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Juana Aguilar Espinoza, quien los motivos y fundamentos expone Proposición Protocolaria. Una vez concluida su participación el Diputado Presidente instruye: Acúsese de recibida la Proposición Protocolaria y se turnar a la Junta de Coordinación Política. ----XXXI.- Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Melina Hernández Sosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal y al Regidor de Educación de San Juan Quiotepec, Distrito de Ixtlán, para que en el ámbito de sus



competencias, inicien las gestiones pertinentes ante las Autoridades Federales y Estatales, con el propósito de llevar a cabo la construcción de nuevas instalaciones para la Escuela Primaria Guillermo Prieto, ubicada en la Agencia Municipal de Malinaltepec. Acto continuo el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Melina Hernández Sosa, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al mismo tiempo que solicita autorización para transmitir un video con el que manifiesta muestra el testimonio de la problemática que expone, lo cual se autorizó por el Diputado Presidente. Acto seguido el Diputado Presidente instruye: acúsese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen Comisión la Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. - - - - - - -XXXII.- DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. Para lo cual, el Diputado



Presidente informa que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las Iniciativas, y de los oficios que dieron lugar a los Dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyectos de Decreto, y solo se pongan a consideración del pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, solicitando que, en votación económica quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantaron la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las Iniciativas, los documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios Dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos. Enseguida, el Diputado Presidente informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la



palabra para exponer los fundamentos de los Dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida el Diputado Presidente informa que, antes de dar cuenta con los Dictámenes de la Comisión Permanente de Hacienda, con fundamento en lo dispuesto por la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta el Pleno si las votaciones de los Dictámenes con Proyecto de Decreto por los que se aprueban diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2024, se realicen de manera conjunta en una única votación, por lo que solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantaron la mano). Por lo cual declara aprobado que la votación se realice de manera conjunta e instruye a la Secretaría, dar cuenta con los Dictámenes de la COMISIÓN PERMANENTE **HACIENDA**, en consecuencia, la Secretaría da



lectura a los siguientes Dictámenes: a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santiago Camotlán, Villa Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santo Tomás Mazaltepec, Etla, Oaxaca. c) Dictamen Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Pedro Totolápam, Tlacolula, Oaxaca. d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santa María Xadani, Juchitán, Oaxaca. e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Asunción Cuyotepeji, Huajuapan, Oaxaca. f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca. g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del



Santa Municipio de Catarina Mechoacán, Jamiltepec, Oaxaca. h) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santa María Tecomavaca, Teotitlán, Oaxaca. i) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Francisco Chindúa, Nochixtlán, Oaxaca. j) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Agustín Loxicha, Pochutla, Oaxaca. k) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santa María Sola, Sola de Vega, Oaxaca. I) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santa María Peñoles, Etla, Oaxaca. m) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Pedro Jicayán, Jamiltepec, Oaxaca. n) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal



2024 del Municipio de San Francisco Cahuacuá, Sola de Vega, Oaxaca. **m)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santiago Apoala, Nochixtlán, Oaxaca. n) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Pedro Ocopetatillo, Teotitlán, Oaxaca; o) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Lorenzo Cuaunecuiltitla, Tetotilán, Oaxaca; Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santa Cruz Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca; **q)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Juan Achiutla, Tlaxiaco, Oaxaca; r) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Pedro Ixtlahuaca, Centro, Oaxaca; s) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el



Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca; t) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santa María Nduayaco, Teposcolula, Oaxaca; **u)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santa María La Asunción, Teotitlán, Oaxaca; v) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Miguel Panixtlahuaca, Juquila, Oaxaca; w) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Catarina Loxicha, Pochutla, Oaxaca; x) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Villa Hidalgo Yalalag, Villa Alta, Oaxaca; y) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Juan Guelavía, Tlacolula, Oaxaca; aa) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley



Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santa María Ipalapa, Putla, Oaxaca; **bb)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Jerónimo Taviche, Ocotlán, Oaxaca; cc) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Bartolomé Ayautla, Teotitlán, Oaxaca; Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Lorenzo Jamiltepec, Oaxaca; ee) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Pablo Cuatro Venados, Zaachila, Oaxaca; ff) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santa Catarina Minas, Ocotlán, Oaxaca; gg) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santa Ana Miahuatlán, Oaxaca; hh) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de



Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio Concepción Buena Vista, Coixtlahuaca, Oaxaca; ii) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Marcos Arteaga, Huajuapan, Oaxaca; jj) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santiago Nuyoó, Tlaxiaco, Oaxaca; **kk)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santa María Chilchotla, Teotitlán, Oaxaca; II) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Totontepec Villa de Morelos, Mixe, Oaxaca; mm) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santiago Xanica, Miahuatlán, Oaxaca; **nn)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Pedro Jocotipác, Cuicatlán, Oaxaca; oo) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley



Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santiago Tilantongo, Nochixtlán, Oaxaca; pp) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Pedro Yucunama, Teposcolula, Oaxaca; qq) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santa María Zaniza, Sola de Vega, Oaxaca; rr) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santa Inés de Zaragoza, Nochixtlán, Oaxaca; ss) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Juan Bautista Jayacatlán, Etla, Oaxaca; **#)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Miguel Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca; uu) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santiago Textitlán, Sola de Vega, Oaxaca; ww) Dictamen con Proyecto de Decreto



por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Magdalena Teitipác, Tlacolula, Oaxaca; xx) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Teotitlán del Valle, Tlacolula, Oaxaca; yy) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santa María Camotlán, Huajuapan, Oaxaca; zz) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Mateo Etlatongo, Nochixtlán, Oaxaca; aaa) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Municipio de Sitio de Miahuatlán, Oaxaca; **bbb)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Villa Tálea de Castro, Villa Alta, Oaxaca; ccc) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Juan Cotzocón, Mixe, Oaxaca; ddd) Dictamen con Proyecto de Decreto



por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santa María Nativitas, Coixtlahuaca, Oaxaca; eee) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de San Miguel Chimalapa, Juchitán, Oaxaca; fff) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca; ggg) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santiago Chazumba, Huajuapan, Oaxaca; **hhh)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Santiago Llano Jamiltepec, Oaxaca. En seguida, Grande. Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los Dictámenes, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca no se reservó artículo alguno, por consiguiente



somete a discusión los Proyectos de Decretos con los que se acaba de dar cuenta, así mismo pregunta si se aprueban en lo general y en lo particular los Decretos de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantaron la mano) así mismo, solicita a quienes estén por la negativa se sirvan levantar la mano (no se registró algún voto en contra). Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. Declarando el Diputado Presidente, aprobados en lo general y en lo particular treinta votos los mencionados y habiéndose aprobado los Decretos de referencia se ordena remitirlos al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría dar lectura al único la **COMISIÓN** dictamen de **PERMANENTE** DESARROLLO ECONÓMICO. COMISIÓN PERMANENTE



DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción II del artículo 27 y se adiciona el Capítulo VI de la Violencia en Contra de las Personas **Adultas** los artículos 412 Mayores, Quinquies, 412 Sexies y 412 Septies al Título Vigésimo Segundo denominado "Delitos Contra el Derecho a una Vida Libre de Violencia" del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto continuo el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registrará intervención alguna, por lo cual, el Diputado Presidente informa que al contarse con intervención alguna, fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por lo cual somete a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. Acto seguido el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Angélica Rocío Melchor



Vásquez, quien manifiesta que el Grupo Partido Parlamentario del de la Revolución Democrática, siempre ha estado a favor del respeto y garantía de los derechos de todas las personas y de las adultas y adultos mayores, sin embargo consideran que una errónea o deficiente tipificación, puede traer más perjuicios beneficios, señala que las normas de carácter penal como la que se pone a consideración, describir con suficiente deben precisión conductas que serán prohibidas y sancionadas, y es obligación de las Legisladoras y los Legisladores atender el Principio de Taxitividad, que exige describir de modo preciso y estricto las conductas delictivas, por lo cual agrega que eso no acontece en el Dictamen que se pone a discusión, señala que ya se manifestó en su oportunidad y no obtuvieron alguna respuesta, por lo que solicita respetuosamente al Honorable Pleno, que con responsabilidad conozcan y observen lo que se pone a consideración con la finalidad de evitar una posible doble tipificación o conflicto entre tipos penales. Acto seguido el Diputado Presidente, en votación económica pregunta si se aprueba en lo



general y en lo particular el Decreto de referencia, por lo cual pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantaron la mano) así mismo, solicita a quienes estén por la negativa se sirvan levantar la mano (tres votos en contra). Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor y tres en contra; Declarando el Diputado Presidente, aprobado con veinticuatro votos a favor el Decreto de referencia y habiéndose aprobado el Decreto mencionado, ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. -----En seguida el Diputado Presidente informa que, mediante solicitud de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, se solicitó la baja del Dictamen enlistado en Segunda Lectura en el punto **32.3 inciso a),** por consiguiente, instruye a la Secretaría dar cuenta con el único Dictamen de la COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. a) Dictamen



con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reconoce y declara a la tradición de los Martes de Brujas de Santa Cruz Xoxocotlán, como Bien Inmaterial o Intangible que forma parte Patrimonio Cultural Intangible o Inmaterial del Estado de Oaxaca. Acto continuo el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por lo cual somete a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto que se acaba dar cuenta. Acto seguido de el Diputado Presidente, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, por lo cual pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantaron la mano) así mismo, solicita



a quienes estén por la negativa se sirvan levantar la (cero votos en contra). Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra; Declarando el Diputado Presidente, aprobado con treinta votos a favor el Decreto mencionado, y habiéndose aprobado el Decreto mencionado, se ordena remitirlo Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; Acto seguido el Diputado Presidente instruye a la Secretaría, dar cuenta con el único **COMISIONES** Dictamen de las **PERMANENTES** UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN: Y **PRESUPUESTO** DE PROGRAMACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide la Ley de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca. Acto continuo el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediendo el uso de la voz a la



Diputada Juana Aguilar Espinoza, quien externa su agradecimiento a todas las Diputadas y Diputados que le acompañaron en los 11 Foros de Consulta cuales manifiesta sirvieron para emitir Dictamen, comenta que se escucharon todas las voces de los Padres de Familia, de los Alumnos, de los Maestros y del Pueblo en general, dice que trataron de ser congruentes con la elaboración del Dictamen, que fueron contempladas todas las aportaciones en los Foros, agradece también a los Comisión integrantes de la Permanente de Presupuesto y Programación, de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, quienes fueron los que más participaron en los Foros; extiende su gratitud a los compañeros de Universidad Autónoma la Comunal, a quienes les informa que sus actividades se realizan pensando en la educación de las y los jóvenes y hace el compromiso en que siempre luchará porque la educación sea impartida en todos los medios y en toda las regiones. Una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente informa que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del



Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por lo cual somete a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto que se acaba de dar cuenta. En razón de lo anterior, el Diputado Presidente, concede el uso de la voz al Diputado Horacio Sosa Villavicencio, quien manifiesta que votar un Dictamen para aprobar la nueva Ley de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca, es terminar con la incertidumbre Jurídica en la que ha estado este importantísimo Centro de Estudios, comenta que la Universidad Autónoma Comunal es la única en el País, es un proyecto anhelado desde hace mucho tiempo y que ha defendido desde la Legislatura pasada, por lo cual pide que se recuerde que la Ley anterior fue frenada por una Acción Nacional de los Derechos Humanos y hubo la necesidad de hacer una serie de Foros de consulta donde participaron hombres y mujeres libres, que con sus saberes comunitarios expresaron importante espacio de consulta, necesidad de emitir una nueva Ley de existencia misma de la Universidad, agrega que, es un logro de los Pueblos y Comunidades Indígenas de



Oaxaca, quienes han impulsado esta creación y paso a paso la han defendido, cuidando que este proyecto continúe con un espíritu de Comunidad, por lo cual felicita a las dieciséis Comunidades donde existen otros Campus de esta Universidad y hora buena al Movimiento Indígena resistencia, y refiere que hoy se reflejan los resultados, un trascendente proyecto para la vida de Oaxaca y por lo cual levanta la voz diciendo "Que vivan los Pueblos Originarios, que viva la Universidad Autónoma Comunal". De la misma manera, hace uso de la voz la Diputada Melina Hernández Sosa, quien comenta que se suma a lo manifestado Diputado Horacio por el Sosa Villavicencio y dice que considera que todos votarán a favor, que ello dignifica a los Pueblos Indígenas, que la educación y el trabajo que ha venido realizando la Universidad Autónoma Comunal, se le está reconociendo la Personalidad Jurídica, un Presupuesto y una Estructura Orgánica, beneficiará que a nuestros **Pueblos** Comunidades, porque con el modelo educativo se forjarán jóvenes, impulsarán que SUS Comunidades con su trabajo y promoverán el



desarrollo integral desde la perspectiva de nuestras comunidades, por lo cual dice que va a tener buenos resultados, un gran impacto y sobre todo un ejercicio de Autonomía y Libre Determinación de los Pueblos y Comunidades y que le da gusto que se apruebe en la LXV Legislatura, que servirá de ejemplo para que más Estados vean lo que se hace en Oaxaca en favor de los Pueblos Indígenas y el derecho a la educación. Así también el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada María Luisa Matus Fuentes, quien lo hace para Congratularse con el Dictamen tan añorado de la Universidad Comunal de Oaxaca, y señala que esta Ley, sin duda ha sido un esfuerzo de las diferentes Comisiones Permanentes intervinieron, para que el Dictamen pudiera contar todas las firmas para someterlo aprobación, agrega a su participación, que desea éxito a esta Universidad, e insiste en que lo que se aprueba en el Honorable Congreso de Oaxaca, busca la libertad de los Pueblos y Comunidades Indígenas, la libertad de la educación, pero sobre todo busca respetar esa herencia milenaria que sigue presente en las Comunidades y por ello



felicita y dice que no tiene la menor duda de que será para beneficio de las Comunidades en donde se encuentran y de los alrededores de nuestro Estado y del desarrollo de las juventudes, ya que una juventud informada, educada y con libre capacidad de definir su rumbo es la que nosotros deseamos y no una juventud entrenada para obedecer, sino que decida el futuro que le toca vivir. Una vez concluidas las intervenciones, el votación Diputado Presidente en económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, por lo cual pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la (treinta y un Diputadas y Diputados mano levantaron la mano) así mismo, solicita a quienes estén por la negativa se sirvan levantar la mano (cero votos en contra). Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra; Declarando el Diputado Presidente, aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Decreto



mencionado, por lo cual se ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de cuenta con Dictámenes de la **COMISIÓN PERMANENTE** GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. Por lo cual, la Secretaría da lectura al siguiente Dictamen: a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Florinda Salinas Vargas, asuma el cargo de Regidora de Policía del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Andrés Paxtlán, Miahuatlán, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2025. Acto continuo el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se obtuviera intervención alguna. Acto seguido el Diputado Presidente informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y



Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por lo cual somete a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. Acto seguido el Diputado Presidente, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, por lo cual pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantaron la mano) así mismo, solicita a quienes estén por la negativa se sirvan levantar la mano (cero votos en contra). Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra; Declarando el Diputado Presidente, aprobado con treinta votos a favor el Decreto de referencia y habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto referido, se ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura



Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente Ciudadana Leonila Román Cortés, asuma el cargo Regidora de Educación del Honorable de Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Bartolomé Loxicha, Pochutla, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el diciembre de 2025. En seguida el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se obtuviera intervención alguna. Acto seguido el Diputado Presidente informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por lo cual somete a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. Acto seguido el Diputado Presidente, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, por lo cual pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la



Diputadas (veintinueve **Diputados** mano У levantaron la mano) así mismo, solicita a quienes estén por la negativa se sirvan levantar la mano (cero votos en contra). Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero en contra; Declarando el Diputado Presidente, aprobado con veintinueve votos a favor el Decreto de referencia y habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto referido, se ordena remitirlo al Ejecutivo del para efectos del artículo 53 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por Sexagésima Quinta Legislatura la Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. declara procedente los aue Ciudadanos Humberto Efluvio García, asuma el cargo de Presidente Municipal Constitucional y Laurentino Salinas Mendoza, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Temaxcaltepec, Juquila, Oaxaca, surtiendo sus



efectos a partir de su designación en Sesión de Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2025. En seguida el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se obtuviera intervención alguna. Acto seguido el Diputado Presidente informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por lo cual somete a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto que se acaba de dar cuenta. Acto seguido el Diputado Presidente, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, por lo cual pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la (veintinueve mano Diputadas Diputados levantaron la mano) así mismo, solicita a quienes estén por la negativa se sirvan levantar la mano en contra) Enseguida, el Diputado (cero votos Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve



votos a favor y cero en contra; Declarando el Diputado Presidente, aprobado con veintinueve votos a favor el Decreto de referencia y habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto referido, se ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de **Oaxaca.** En seguida se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que corresponde a: - - - - - - - -XXXIII.- DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.- En este punto, el Diputado Presidente procede a informar que, en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de establece la declaratoria Oaxaca, que de publicidad de Dictámenes, informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria diversos Dictámenes que serán sometidos en la siguiente sesión. Por lo votación formalmente declara la publicidad en primera lectura de los Dictámenes de las Comisiones COMISIÓN siquientes: **PERMANENTE** DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del



Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo del Expediente número LXV/CPAyPJ/016/2022 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que en términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto, por el cual se interpreta el alcance del Artículo Tercero Transitorio del "Decreto por el que adicionan, y derogan reforman, diversas se disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo del año 2019. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura



del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Adalberto Velázquez López, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Heroica Villa de San Blas Atempa, Tehuantepec, Oaxaca, por el periodo Legal comprendido del 01 de febrero al 31 de julio de 2024. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el cambio y elevación a la Categoría Administrativa Agencia Municipal en favor de la Localidad de San Francisco Yovego, perteneciente al Municipio de Santiago Camotlán, Villa Alta. Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento de la Localidad Tierra y Libertad en los términos que el Ayuntamiento



Constitucional del Municipio de la Villa de Etla, Distrito de Etla, Oaxaca, realizó mediante Sesión de Cabildo de fecha 16 de junio del 2023. d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la denominación Política de Núcleo Rural a la Localidad de "San Miguel" perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca. e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la denominación Política de Núcleo Rural a la Localidad de "El Limonar" perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca. f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la denominación



Política de Núcleo Rural a la Localidad de "Llano del Temblor" perteneciente al Municipio de Santa Zenzontepec, Sola de Vega, COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de por el que Sexagésima Quinta Decreto la Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona la fracción VIII al artículo 6 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona un segundo párrafo al artículo 8; se reforman las fracciones XXII y XXIII y se adiciona la fracción XXIV del artículo 26; se reforman las fracciones XXII y XXIII y se adiciona la fracción XXIV del artículo 27; se reforma la fracción IV del artículo 58; se reforman las fracciones I y XIV y se adiciona la fracción XV del artículo 61; y se reforman las fracciones VI y VII del artículo 87 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de



Violencia de Género. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal integrantes Honorable е del Ayuntamiento Constitucional Santa Lucía de Ocotlán, Oaxaca, para que se abstengan de seguir violentando políticamente en razón de género a las Integrantes mujeres Concejales е de ese Ayuntamiento, así como para que en el ámbito de su competencia garanticen el ejercicio de sus derechos políticos, su integridad personal y el cumplimiento las Medidas Cautelares de Decretadas por las Autoridades Competentes. COMISIÓN **PERMANENTE** DE **PRESUPUESTO** PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo de los Expedientes 41, 43, 46, 51, 52, 56 y 57 del índice de Comisión Permanente de Presupuesto Programación, asuntos total como



definitivamente concluidos, dejando a salvo el derecho de los Diputados promoventes para volver a presentar las Proposiciones contenidas en los Expedientes referidos. COMISIÓN PERMANENTE DE **HACIENDA.** a) Declaratoria de Publicidad Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de por el que Sexagésima Quinta Decreto la Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba cincuenta y un Leyes de Ingresos de diversos Municipios. - - - - - - -Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los Dictámenes referidos, se pasa al último punto XXXIV. Asuntos Generales. Habiéndose cuenta con los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente pregunta a las Diputadas y Diputados si desean hacer uso de la voz, y al no contarse con intervenciones, el Diputado Presidente cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado para el próximo miércoles veintiocho de febrero del año dos mil veinticuatro, a las once horas a Sesión Ordinaria. Se levanta la sesión siendo



las	quince	horas	con	cincuenta	У	seis	minutos	del
día de su inicio. DAMOS FE								

SAMUEL GURRIÓN MATÍAS DIPUTADO PRESIDENTE

JUANA AGUILAR ESPINOZA DIPUTADA VICEPRESIDENTA

LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
DIPUTADA SECRETARIA

ROSALINDA LÓPEZ GARCÍADIPUTADA SECRETARIA

MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN DIPUTADA SECRETARIA

2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"